

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 04 SET. 2018

ACTA. N° 55
RESOL. N° 25
Exp. 2018-25-1-004114

mrk

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°49 de fecha 23 de agosto de 2018 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015, se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central, corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente.

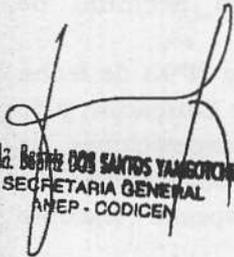
ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°49 de fecha 23 de agosto de 2018 en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Ministerio de

Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera y a las Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.


M. Beatriz DOS SANTOS YANGUICHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Monturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 de agosto de 2018.

Resolución DSPP N° 049/2018

Exp. N° 2018-25-1-004114

VISTO: Lo establecido por Resolución DSPP N° 034/2018 de fecha 25 de junio de 2018.

CONSIDERANDO: I) Que por el acto administrativo citado, se dispuso una trasposición de créditos, primer tramo de la compensación por presentismo (período Marzo-Abril-Mayo)

II) Que por Resolución DSPP N° 043/2018 de fecha 23 de julio de 2018, se dispuso un 1er complemento del 1er Tramo de la compensación por presentismo.

III) Que la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y Comunicación, en atención al procedimiento establecido, remitió a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, vía mail, la información resumida por Unidad Ejecutora, correspondiente a un 2do complemento del primer tramo de presentismo.

IV) Que los créditos presupuestales que financian el pago de la citada compensación, son los provenientes del Art. 551 y Art. 671 de la Ley 19.355, en atención a lo establecido en el numeral CUARTO del Acuerdo firmado entre la Administración Nacional de Educación Pública y la Coordinadora Sindicatos de la Enseñanza del Uruguay (CSEU), con fecha 30 de abril de 2016, el cual establece que los recursos adicionales previstos formarán parte de las partidas de los trimestres junio-julio-agosto, y setiembre – octubre –noviembre de 2016.

V) Que las Divisiones Hacienda y el Área Financiero Contable, remitieron, vía mail, al Área de Programación y Control Presupuestal, los montos necesarios para proceder a la liquidación del 2do complemento del primer tramo de la compensación por presentismo, detallando Unidad Ejecutora, Programa, Proyecto y objeto del gasto.

VI) Que División Hacienda del C.E.S., y el Programa de Gestión Financiero Contable del C.E.T.P. informa la existencia crédito superavitario, los cuales se utilizarán como reforzantes, asimismo existe crédito presupuestal en el Objeto 099 "Otras retribuciones" de la Unidad Ejecutora 01, Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Financiación 1.1 "Rentas Generales", que permite la realización de la presente trasposición.

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6, **RESUELVE:**

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos, del 2do complemento del 1er Tramo de compensación por presentismo, Ejercicio 2018, Financiación 1.1 "Rentas Generales", de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto Reforzante					Art. 551 Ley 19.355	Art. 571 Ley 19.355	
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe	Importe	
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	096	Otras Retribuciones	337.298	42.961	
03 - Consejo de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	042/014	Compensación por permanencia a la orden	125.278	15.956	
			059	Sueldo anual complementario	10.439	1.330	
			061	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	26.466	3.370	
			062	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F	1.357	173	
			063	Aporte patronal por Serv. Bonif.	26.701	3.400	
			067	Aporte patronal a FONASA	6.254	798	
Total de Proyecto Reforzante					196.606	25.028	
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	210 - Educación Media Superior	042/014	Compensación por permanencia a la orden	528	67	
			059	Sueldo anual complementario	44	6	
			061	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	112	14	
			062	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F	5	1	
			067	Aporte patronal a FONASA	27	3	
Total de Proyecto Reforzante					716	91	
Total de Proyectos Reforzantes					634.619	68.078	
Proyectos Reforzados							
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos	Descripción	Importe	Importe	
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	54.641	6.997	
			059	Sueldo anual complementario	4.578	583	
			061	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	11.605	1.478	
			062	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F	594	76	
			063	Aporte patronal por Serv. Bonif.	632	81	
			067	Aporte patronal a FONASA	2.746	350	
	Total de Proyecto Reforzado					75.896	9.565
	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	217 - Trayectorias Educativas continuas, completas y protegidas	042/014	Compensación por permanencia a la orden	14.964	1.906	
			059	Sueldo anual complementario	1.246	159	
			061	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	3.160	403	
			062	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F	161	21	
			063	Aporte patronal por Serv. Bonif.	2.739	348	
			067	Aporte patronal a FONASA	745	95	
	Total de Proyecto Reforzado					23.018	2.933
	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	218 - Integración educativa en clave territorial	042/014	Compensación por permanencia a la orden	22.006	2.803	
			059	Sueldo anual complementario	1.833	234	
			061	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	4.649	592	
			062	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F	239	30	
			063	Aporte patronal por Serv. Bonif.	1.645	210	
			067	Aporte patronal a FONASA	1.100	140	
Total de Proyecto Reforzado					31.472	4.009	
601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	043 - Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya PAEPU	042/014	Compensación por permanencia a la orden	6.338	807		
		059	Sueldo anual complementario	529	67		
		061	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	1.339	171		
		062	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F	68	9		
		063	Aporte patronal por Serv. Bonif.	474	60		
		067	Aporte patronal a FONASA	317	40		
Total de Proyecto Reforzado					9.065	1.164	
601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	044 - Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente	042/014	Compensación por permanencia a la orden	2.113	269		
		059	Sueldo anual complementario	177	22		
		061	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	446	57		
		062	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F	23	3		
		063	Aporte patronal por Serv. Bonif.	158	20		
		067	Aporte patronal a FONASA	106	13		
Total de Proyecto Reforzado					3.023	384	
Total Unidad Ejecutora 001					141.675	18.946	



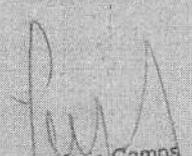
**Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	11.445	1.458
			059	Sueldo anual complementario	954	121
			081	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	2.418	309
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F	124	16
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	1.570	200
	Total de Proyecto Reforzado				17.083	2.178
	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	22.903	2.917
			059	Sueldo anual complementario	1.906	243
			081	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	4.838	616
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F	248	32
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	4.640	591
	Total de Proyecto Reforzado				35.683	4.545
	602 - Educación Inicial	203 - Educación Común	042/014	Compensación por permanencia a la orden	705	90
			059	Sueldo anual complementario	59	7
			081	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	149	19
082			Otros aportes patronales sobre retribuciones a F	6	1	
083			Aporte patronal por Serv. Bonif.	143	18	
Total de Proyecto Reforzado				1.099	140	
603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	60.980	7.784	
		059	Sueldo anual complementario	5.080	647	
		081	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	12.878	1.640	
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F	681	84	
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	12.349	1.573	
Total de Proyecto Reforzado				94.976	12.096	
603 - Educación Primaria	203 - Educación Común	042/014	Compensación por permanencia a la orden	98.459	12.539	
		059	Sueldo anual complementario	8.205	1.045	
		081	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	20.799	2.649	
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F	1.086	136	
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	17.999	2.254	
Total de Proyecto Reforzado				161.151	19.260	
603 - Educación Primaria	204 - Educación Especial	042/014	Compensación por permanencia a la orden	14.796	1.884	
		059	Sueldo anual complementario	1.233	157	
		081	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	3.126	396	
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F	161	20	
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	3.149	401	
Total de Proyecto Reforzado				23.265	2.864	
Total Unidad Ejecutora 002				323.197	41.161	
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	15.321	1.951
			059	Sueldo anual complementario	1.277	163
			081	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	3.237	412
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F	166	21
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	1.896	241
	Total de Proyecto Reforzado				22.683	2.886
	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	042/014	Compensación por permanencia a la orden	3.152	1.186
			059	Sueldo anual complementario	763	97
			081	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	1.833	246
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F	99	13
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	702	89
	Total de Proyecto Reforzado				13.107	1.669
	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	210 - Educación Media Superior	083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	527	67
			Total de Proyecto Reforzado			
	606 - Educación Terciaria	211 - Educación Terciaria	042/014	Compensación por permanencia a la orden	439	56
059			Sueldo anual complementario	36	5	
081			Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	95	12	
082			Otros aportes patronales sobre retribuciones a F	4	1	
083			Aporte patronal por Serv. Bonif.	44	6	
Total de Proyecto Reforzado				618	80	
Total Unidad Ejecutora 004				36.235	4.705	
05 - Consejo de Formación en Educación	607 - Formación en Educación	212 - Formación inicial en Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	23.056	2.938
			059	Sueldo anual complementario	1.822	245
			081	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	4.873	621
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F	250	32
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	1.448	184
Total de Proyecto Reforzado				32.712	4.167	
Total Unidad Ejecutora 005				32.712	4.167	
Total de Proyectos Reforzados				534.918	68.078	

PRESIDENCIA ANEP Avd. a Libertador 1409 - Montevideo-Uruguay - C.P. 11.100 - Tel.: (598) 2900.70.70

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.


Cr. Mario Camps
Director de Área
Programación y Control Presupuestal
CODICEN - ANEP